

Enlace a Legislación Relacionada

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO MOHAMED MOHAMED FARRARA LASHTAR, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TUNECINA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE CON SEDE EN EL ESTADO DE KUWAIT)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 123-2024, aprobado el 26 de julio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 29 de julio de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 123-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Mohamed Mohamed Farrara Lashtar**, en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Tunecina**, en calidad de concurrente con sede en el Estado de Kuwait, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 20-2023, de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 40, del tres de marzo del año dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.